



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la Ciudad de México, en el salón de sesiones del propio Comité ubicado en el edificio sede de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, siendo las nueve horas con treinta minutos del día de la fecha indicada, asisten la licenciada Paula del Sagrario Núñez Villalobos, Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, el licenciado Héctor Daniel Dávalos Martínez, Director General de Casas de la Cultura Jurídica y el licenciado Alfredo Farid Barquet Rodríguez, Director General de Asuntos Jurídicos quien lo preside. También se encuentra el maestro César Armando González Carmona, Coordinador de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información y la licenciada Renata Denisse Bueron Valenzuela, Secretaria de Actas y Seguimiento de Acuerdos, para celebrar la **vigésima segunda sesión pública ordinaria** de dos mil doce.

Existiendo quórum se declara iniciada la sesión.

1. Proyecto de acta de la vigésima primera sesión pública ordinaria, de cinco de septiembre de dos mil doce. Visto el proyecto, se aprueba en sus términos el texto respectivo.
2. Proyecto de clasificación de información **23/2012-A**, que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. La Directora General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirma el informe del Coordinador de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia del Alto Tribunal, de acuerdo con lo expuesto en la consideración II de esta clasificación de información.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información solicitada, en términos de lo señalado en la parte final de la última consideración de esta resolución.”



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

3. Proyecto de clasificación de información **26/2012-A**, que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. La Directora General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirma el informe de la Secretaría General de Acuerdos, conforme a lo expuesto en la consideración III de la presente clasificación.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de las versiones taquigráficas, en términos de lo señalado en la consideración II de esta resolución.

TERCERO. Póngase a disposición la información existente en medios electrónicos, relacionada con lo solicitado.”

4. Proyecto de ejecución 1 de la clasificación de información **14/2012-A**, que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. La Directora General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirman los informes del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, conforme lo expuesto en la consideración II, de esta ejecución.

SEGUNDO. Se pone a disposición la información bajo resguardo del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, a que se hace referencia en la consideración II de la presente ejecución.

TERCERO. Se tiene atendida en su totalidad la materia de la solicitud de acceso a la información, por lo que deberá archivarse el expediente como asunto concluido, de acuerdo con lo señalado en la última parte de esta ejecución.”

5. Proyecto de clasificación de información **25/2012-A**, que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirma el informe rendido por la Dirección General del Canal Judicial, de acuerdo con lo expuesto en la consideración II de esta clasificación de información



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDO. *Se pone a disposición del peticionario el video de la inauguración del evento materia de esta solicitud, de acuerdo con lo argumentado en esta resolución.*

TERCERO. *Se modifica el pronunciamiento emitido por el Coordinador de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia de este Alto Tribunal y se le requiere en los términos señalados en la consideración II de esta resolución.*

CUARTO. *Se confirma la falta de disponibilidad de las memorias del evento solicitadas de conformidad con lo señalado en la última consideración.”*

6. Proyecto de clasificación de información **39/2012-J**, que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. *Se confirman los informes del Secretario General de Acuerdos, del Subsecretario General de Acuerdos y de la titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, de conformidad con lo señalado en la consideración II de esta clasificación.*

SEGUNDO. *Se requiere al Secretario General de Acuerdos y/o Subsecretario General de Acuerdos y/o a la titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, en términos de lo expuesto en la parte final de la última consideración de esta resolución.”*

7. Proyecto de clasificación de información **24/2012-A**, que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. *Se confirma el informe rendido por el Coordinador de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de la consideración II de la presente determinación.*

SEGUNDO. *Se confirma la inexistencia de la información solicitada conforme a la última parte de la consideración II de la presente resolución.”*

8. Proyecto de ejecución 3 de la clasificación de información **9/2012-J**, que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. El Director



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirma el informe rendido por el Subsecretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información requerida en el punto 3 de la solicitud de acceso de origen, conforme a la parte final del último considerando de la presente resolución.

TERCERO. En su oportunidad, archívese el presente asunto como concluido.”

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión, firman el acta los que en ella intervinieron.

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, LICENCIADO ALFREDO FARID BARQUET RODRÍGUEZ.

LA DIRECTORA GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE REGISTRO PATRIMONIAL, ABOGADA PAULA DEL SAGRARIO NÚÑEZ VILLALOBOS.

EL DIRECTOR GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA, LICENCIADO HÉCTOR DANIEL DÁVALOS MARTÍNEZ.

LA SECRETARIA DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, LICENCIADA RENATA DENISSE BUERON VALENZUELA.